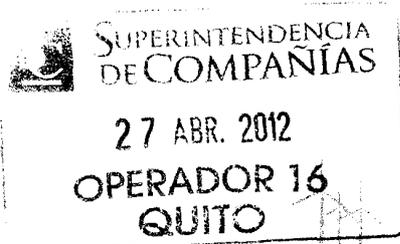


EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. – EOLICSA

**INFORME DE GERENCIA GENERAL
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

C O N T E N I D O

1. Introducción
2. Antecedentes societarios
3. Capital social
4. Domicilio de la compañía
5. Cumplimiento de las Disposiciones de la Junta General
6. Informe de Operación
 - 6.1. Recurso eólico
 - 6.2. Producción de energía
 - 6.3. Facturación
 - 6.4. Factor de penetración
 - 6.5. Mecanismo de desarrollo limpio (MDL)
 - 6.6. Plan de Manejo Ambiental
 - 6.7. Aspectos comerciales
 - 6.8. Aspectos técnicos
 - 6.9. Aspectos económicos y financieros
 - 6.10. Aspectos legales
 - 6.11. Aspectos administrativos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones



**INFORME DE GERENCIA GENERAL
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
1 DE ENERO – 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

1. INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Eólico San Cristóbal tiene como principal objetivo reemplazar el sistema de generación basado en la combustión de diesel, por una fuente de energía limpia. El Proyecto se desarrolla dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Fondo e8 para el desarrollo Sustentable de la Energía (e8) para re-electrificar la Isla San Cristóbal con un sistema de generación eólico, como parte del programa global de re-electrificación de las Islas Galápagos con energía renovable liderado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el auspicio y soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, el Proyecto forma parte del "Programa de Energía Renovable" incluido en el "Plan Regional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos" aprobado por el Consejo del INGALA (actual Consejo de Gobierno de Galápagos).

La ejecución del Proyecto se financió primordialmente mediante una donación de fondos de las compañías "e8" (actualmente Global Sustainable Electricity Partnership – GSEP) y con aportaciones complementarias de la Fundación de las Naciones Unidas (UNF), de donaciones voluntarias de impuesto a la renta, y con recursos FERUM (Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal) por intermedio de Elecgalápagos S.A. Para canalizar estas aportaciones se creó el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, contando a las compañías "e8" como constituyentes y a Elecgalápagos S.A. como Adherente y Beneficiario único del Fideicomiso. La Fiduciaria es Fondos Pichincha.

Por requerimiento de la legislación del sector eléctrico se constituyó la compañía Eólica San Cristóbal S.A. - EOLICSA, de propiedad del Fideicomiso y Elecgalápagos S.A. EOLICSA es la compañía operadora del Proyecto, y como tal ha recibido los siguientes permisos y licencias por parte de los organismos competentes:

- a. Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente mediante Resolución No. 019 de 14 de marzo de 2006.
- b. Permiso de Construcción de la Municipalidad de San Cristóbal No. 020-GMSC-00.SS.PP-2006 de 4 de mayo de 2006.
- c. Contrato de Permiso de Generación suscrito con el CONELEC el 8 de mayo de 2006.

2. ANTECEDENTES SOCIETARIOS:

- a. Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA fue constituida el 10 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 6 de septiembre de 2005, por iniciativa de las compañías de la organización e8, como desarrolladores del Proyecto Eólico San Cristóbal, con un capital suscrito de US\$ 800.
- b. El 29 de septiembre de 2005, el 100% de las acciones de EOLICSA se transfieren al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, que en esa misma fecha suscribió el Documento de Proyecto con el Gobierno del Ecuador y el PNUD, mediante el cual se constituye en Agencia de Implementación del Proyecto Eólico San Cristóbal.
- c. A fin de dar cumplimiento a nuevas estipulaciones de la Ley de Compañías, que obliga a que las sociedades anónimas tengan

por lo menos 2 accionistas, el accionista Fideicomiso Mercantil en su sesión del 25 de julio de 2006, resolvió constituir temporalmente un nuevo Fideicomiso (Fideicomiso Mercantil Administración Acción EOLICSA) al cual se aporte una acción de EOLICSA de un valor de US\$ 1,00, gestión que se cumple y se notifica a la Superintendencia de Compañías en la misma fecha.

d. Con fecha 15 de septiembre de 2006 el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal acuerda transferir a título de donación la acción de EOLICSA de valor 1 US\$ en poder del Fideicomiso temporal, a la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A.

e. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 20 de diciembre de 2007 resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de US\$ 8'224.369. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal de los activos que constituyen las instalaciones del sistema eólico de la Isla San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. En la misma sesión se aprobó el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. Estas reformas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.003245 de 15 de agosto de 2008 que a su vez fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 17 de octubre de 2008 bajo el Repertorio No. 312 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de octubre de 2008.

f. La Junta de Accionistas de EOLICSA en sesión de 12 de abril de 2011 resuelve un nuevo aumento del capital social de la compañía a la suma de US\$ 9'982.562. Este aumento se paga en su totalidad mediante el aumento en especie que realiza el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San

Cristóbal de los activos que constituyen las obras civiles y los sistemas fotovoltaicos del Proyecto Eólico San Cristóbal, que el Fideicomiso transfiere a perpetuidad a favor de EOLICSA; por su parte, el accionista Empresa Eléctrica Provincial Galápagos Elecgalápagos S.A. renunció de manera expresa al derecho preferente a suscribir acciones en el citado aumento de capital. Este aumento de capital fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal el 21 de junio de 2011 bajo el Repertorio No. 236 y fue notificado a la Superintendencia de Compañías el 7 de julio de 2011.

3. CAPITAL SOCIAL

Con los antecedentes señalados, el capital suscrito y pagado de la compañía, luego del incremento de capital asciende a US\$ 9'982.562,00 distribuidos de la siguiente manera:

- Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal: US\$ 9'982.561
- Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A.: US\$ 1

El capital autorizado de la compañía es de USD 11'000.000 (once millones dólares de los Estados Unidos de América).

4. DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA

El domicilio legal de la compañía es la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (km 1 vía a El Progreso).

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL

Todas las disposiciones emanadas de las Juntas Generales de Accionistas de EOLICSA han sido cumplidas o están en proceso de cumplimiento, según se detalla a continuación.

Junta Ordinaria de 12 de abril de 2011:

- a. Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico

- del año 2010: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- b. Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2010: la Junta manifestó su conformidad con el informe. Gestión concluida.
- c. Informe de Auditoría Externa del año 2010: la Junta manifestó su conformidad con el informe. Gestión concluida.
- d. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2010: el informe fue aprobado. Gestión concluida.
- e. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades y/o pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2010: según lo resuelto por la Junta, las pérdidas registradas durante el año 2010 se han acumulado a los valores de los años anteriores.
- f. Conocimiento y aprobación del Presupuesto Operativo para el año 2011: presupuesto fue aprobado y ejecutado. Gestión concluida.
- g. Conocimiento y resolución acerca de la creación de cuentas para fines específicos: según lo resuelto por la Junta, la Gerencia General ha abierto cuentas especiales en fondos de inversión, para atender requerimientos específicos del Proyecto Eólico San Cristóbal. Al 31 de diciembre de 2011, las cuentas registran un saldo total de US\$ 178.202 (incluyendo intereses devengados) y además se destinaron US\$ 20.588 durante el año 2011 para el Programa de Petreles por intermedio del Parque Nacional Galápagos.
- h. Aumento de capital de la compañía: se realizaron y concluyeron las gestiones correspondientes para legalizar el nuevo incremento de capital de la compañía, fundamentalmente ante la Superintendencia de Compañías y ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Cristóbal. Complementariamente, según lo resuelto por la Junta, se ha realizado el correspondiente registro contable, mediante el cual EOLICSA se subroga en las deudas que mantenía el accionista Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal con las compañías AEP y RWE, por US\$ 200.000,00 con cada una de ellas, manteniendo los mismos calendarios de pagos acordados por el Fideicomiso con los acreedores.
- i. Autorización para otorgamiento de garantía prendaria para contratación de póliza de seguro: la Gerencia General realizó los trámites legales para establecer como prenda industrial la camioneta de propiedad de la compañía, como respaldo para la contratación de la fianza para garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- j. Autorización para iniciar trámites para nominación de Gerente General: se realizaron las gestiones previas de conformidad con la legislación especial de Galápagos, para la nominación de Gerente General de la Compañía. La información y documentación correspondientes fueron conocidas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de 1 de septiembre de 2011.

Junta Extraordinaria y Universal de 1 de septiembre de 2011:

- a. Nombramiento de Gerente General de la compañía: el Presidente de la Junta extendió el nombramiento correspondiente al Ing. Luis C. Vintimilla. El nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal
- b. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la compañía: el Gerente General comunicó las nominaciones como Comisario Principal y Suplente de la Compañía al doctor Gabriel Uvillús Q. y al señor Patricio Sánchez M., respectivamente.
- c. Contratación de Auditoría Externa para la compañía: el Gerente General suscribió la renovación del contrato de Auditoría Externa para EOLICSA con la firma Pérez & Pérez, para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, según lo resuelto por la Junta.

6. INFORME DE OPERACIÓN:

6.1. RECURSO EÓLICO

Las condiciones reales de viento durante el año 2011 se aprecian en las tablas y gráficos siguientes:

| VIENTO PROMEDIO (m/s) | | | |
|-----------------------|------------|------|----------------------------|
| | PRONÓSTICO | REAL | REAL/ PRONÓSTICO (%) |
| Jan,11 | 4,6 | 6,0 | 131,6 |
| Feb,11 | 4,3 | 4,5 | 105,6 |
| Mar,11 | 4,7 | 4,7 | 101,2 |
| Apr,11 | 4,1 | 3,5 | 86,0 |
| May,11 | 5,9 | 8,3 | 140,8 |
| Jun,11 | 6,4 | 8,6 | 134,5 |
| Jul,11 | 6,5 | 8,6 | 131,2 |
| Aug,11 | 6,0 | 8,7 | 144,3 |
| Sep,11 | 6,3 | 7,6 | 120,0 |
| Oct,11 | 5,6 | 8,2 | 145,7 |
| Nov,11 | 5,7 | 7,7 | 135,5 |
| Dec,11 | 5,4 | 7,7 | 142,0 |

Tabla 1: Vientos promedios

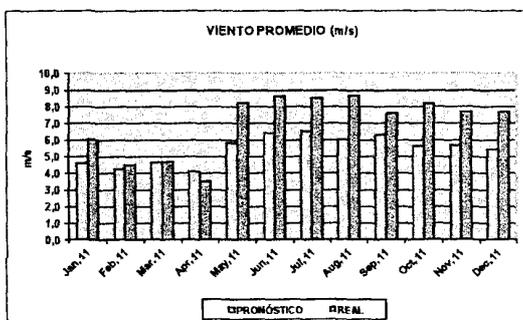


Gráfico 1: Vientos promedios

Se observa que las magnitudes reales de vientos promedios para el año 2011, fueron, en general, superiores que los valores pronosticados previamente, excepto en el mes de abril.

6.2. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

La cantidad de energía generada por el parque eólico en cada mes depende de la

disponibilidad de viento y su distribución a lo largo del día, así como de la coincidencia de la demanda con dicha disponibilidad. Para el año 2011, la energía efectivamente producida por el parque eólico fue 0,6% menor que la pronosticada; es decir, que hubo coincidencia casi total entre lo previsto y lo real. La demanda proyectada por ElecGalápagos para la Isla San Cristóbal el año 2011 fue de 9.715 MWh, mientras que la demanda real fue de 10.090 MWh (3.9% mayor que lo estimado).

La tabla y gráfico siguientes muestran los valores de energía producida en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

| PRODUCCIÓN (kWh) | | | |
|------------------|------------|-----------|----------------------|
| MES | PRONÓSTICO | REAL | REAL / PRONÓSTICO |
| Jan,11 | 170.544 | 170.689 | 100,1% |
| Feb,11 | 144.178 | 57.278 | 39,7% |
| Mar,11 | 182.625 | 66.115 | 36,2% |
| Abr,11 | 106.940 | 7.220 | 6,8% |
| May,11 | 277.872 | 398.846 | 143,5% |
| Jun,11 | 312.863 | 423.514 | 135,4% |
| Jul,11 | 376.125 | 460.282 | 122,4% |
| Aug,11 | 358.935 | 444.570 | 123,9% |
| Sep,11 | 390.147 | 358.054 | 91,8% |
| Oct,11 | 367.167 | 355.520 | 96,8% |
| Nov,11 | 375.458 | 372.572 | 99,2% |
| Dec,11 | 303.366 | 229.965 | 75,8% |
| Total 2011 | 3.366.220 | 3.344.625 | 99,4% |

Tabla 2: Producción de energía

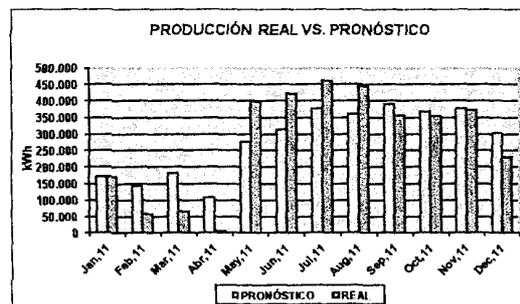


Gráfico 2: Producción de energía

6.3. FACTURACIÓN

Los valores de facturación están directamente vinculados con los montos de energía producida, ya que la totalidad de la energía se entrega a ElecGalápagos S.A. en

virtud del contrato de compraventa suscrito entre las partes. Por lo tanto, la facturación realizada durante el año 2011 prácticamente igual que la originalmente prevista.

De manera similar, la tabla y gráfico siguientes muestran los valores de facturación en comparación con los montos que estuvieron originalmente pronosticados según los estudios realizados con la ayuda del sistema Hybrid2.

| MES | FACTURACIÓN (US\$) | | REAL / PRONÓSTICO |
|-------------------|--------------------|----------------|-------------------|
| | PRONÓSTICO | REAL | |
| Jan,11 | 21.864 | 21.882 | 100,1% |
| Feb,11 | 18.484 | 7.343 | 39,7% |
| Mar,11 | 23.413 | 8.476 | 36,2% |
| Abr,11 | 13.710 | 926 | 6,8% |
| May,11 | 35.623 | 51.132 | 143,5% |
| Jun,11 | 40.109 | 54.294 | 135,4% |
| Jul,11 | 48.219 | 59.008 | 122,4% |
| Aug,11 | 46.015 | 56.994 | 123,9% |
| Sep,11 | 50.017 | 45.903 | 91,8% |
| Oct,11 | 47.071 | 45.578 | 96,8% |
| Nov,11 | 48.134 | 47.764 | 99,2% |
| Dec,11 | 38.892 | 29.482 | 75,8% |
| Total 2011 | 431.549 | 428.781 | 99,4% |

Tabla 3: Facturación

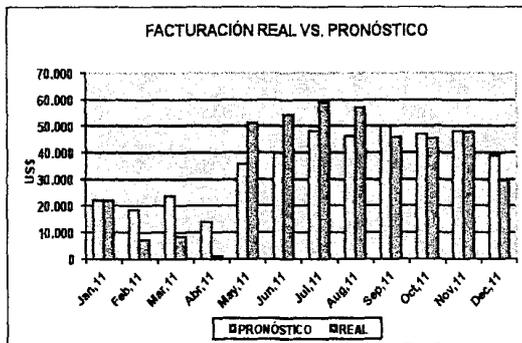


Gráfico 3: Facturación

Como dato referencial, se incluye a continuación un resumen de los datos de producción de energía y facturación para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2011:

| ANO | kWh | US\$ |
|--------------|-------------------|------------------|
| 2007 | 790.398 | 101.329 |
| 2008 | 2.682.461 | 343.892 |
| 2009 | 3.204.437 | 410.809 |
| 2010 | 3.434.853 | 440.348 |
| 2011 | 3.344.625 | 428.781 |
| TOTAL | 13.456.774 | 1.725.158 |

Tabla 4: Producción y Facturación 2007-2011

Nota: el año 2007 incluye solamente el período octubre – diciembre.

6.4. FACTOR DE PENETRACIÓN

Se define el "factor de penetración" como el porcentaje de energía generada con diesel que en un determinado período es reemplazado por la energía generada por una fuente limpia, en este caso por la energía generada por el sistema eólico.

Durante el año 2011 la generación total de energía con el sistema híbrido eólico-diesel para la Isla San Cristóbal fue de 10.090 MWh (un crecimiento de 7,9 % respecto de 2010), de los cuales, 6.745 MWh (66,9%) fueron cubiertos con generación a diesel y 3.345 MWh (33,1%) con generación eólica. El porcentaje de penetración de 33,1% es muy importante como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla, que es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto.

La tabla y gráfico indicados a continuación muestran los valores de generación eólica y a diesel con detalle mensual, que se dieron durante el año 2011.

| MES | kWh | | | % | |
|-------------------|------------------|------------------|-------------------|--------------|--------------|
| | DIESEL | EÓLICO | TOTAL | DIESEL | EÓLICO |
| Ene,11 | 713.376 | 170.689 | 884.065 | 80,7% | 19,3% |
| Feb,11 | 760.661 | 57.279 | 817.960 | 93,0% | 7,0% |
| Mar,11 | 847.008 | 66.115 | 913.123 | 92,8% | 7,2% |
| Abr,11 | 940.490 | 7.220 | 947.710 | 99,2% | 0,8% |
| May,11 | 559.878 | 398.845 | 958.723 | 58,4% | 41,6% |
| Jun,11 | 441.725 | 423.514 | 865.239 | 51,1% | 48,9% |
| Jul,11 | 364.535 | 460.282 | 824.817 | 44,2% | 55,8% |
| Ago,11 | 314.015 | 444.570 | 758.585 | 41,4% | 58,6% |
| Sep,11 | 367.286 | 358.054 | 725.340 | 50,6% | 49,4% |
| Oct,11 | 395.181 | 355.520 | 750.702 | 52,6% | 47,4% |
| Nov,11 | 392.085 | 372.572 | 764.657 | 51,3% | 48,7% |
| Dic,11 | 648.786 | 229.965 | 878.751 | 73,8% | 26,2% |
| Total 2011 | 6.745.046 | 3.344.625 | 10.089.672 | 66,9% | 33,1% |

Tabla 5: Generación eólica vs. diesel

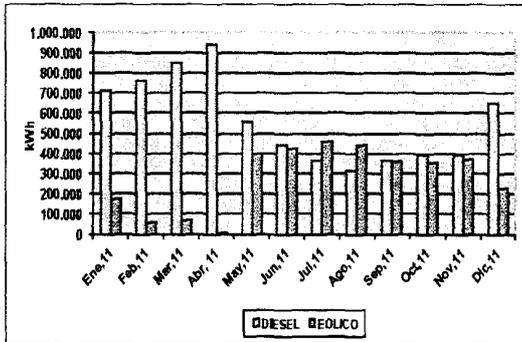


Gráfico 5: Generación eólica vs. diesel

El mes con mayor penetración eólica fue agosto/noviembre, con 58,6%.

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción eólica-diesel para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2011:

| AÑO | DIESEL (kWh) | EÓLICO (kWh) | TOTAL (kWh) | DIESEL (%) | EÓLICO (%) | TON CO2 AVOIDED | DIESEL SAVED (Gallons) |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------|-----------------|------------------------|
| 2007 | 975.858 | 790.398 | 1.766.256 | 55,3% | 44,7% | 632 | 68.730 |
| 2008 | 5.834.693 | 2.682.461 | 8.517.153 | 68,5% | 31,5% | 2.146 | 233.257 |
| 2009 | 5.882.731 | 3.204.436 | 9.087.167 | 64,7% | 35,3% | 2.564 | 278.647 |
| 2010 | 5.919.000 | 3.434.854 | 9.353.853 | 63,3% | 36,7% | 2.748 | 298.683 |
| 2011 | 6.745.046 | 3.344.625 | 10.089.672 | 66,9% | 33,1% | 2.676 | 290.837 |
| TOTAL | 25.357.327 | 13.456.774 | 38.814.101 | 65,3% | 34,7% | 10.765 | 1.170.154 |

Tabla 6: Generación eólica vs. diesel: 2007-2011

Debe tenerse en cuenta que para el año 2007, la producción corresponde solamente al trimestre octubre – diciembre.

6.5. MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)

En agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Certificados de Emisiones (ERPA: Emissions Reductions Purchase Agreement) entre EOLICSA y RWE, sobre la base de un precio fijo de 9 Euros por cada CER. El contrato fue ratificado por la Junta de Accionistas de EOLICSA de 6 de octubre de 2009.

El 12 de octubre de 2009, se llevó a cabo la inspección de verificación MDL por parte de los Auditores calificados TÜV NORD de Alemania. Luego de atendidas las observaciones de esta inspección, en octubre de 2010 el Marco de la Convención de las

Naciones Unidas para Cambio Climático (UNFCCC) emitió los primeros 3.338 Certificados de Emisión, por el período comprendido entre el 13 de mayo de 2008 (fecha de aprobación MDL por UNFCCC) al 31 de agosto de 2009.

Sobre esta base se concretó la primera facturación a RWE de los CERs aprobados, por el valor total de Euros 29.880. De este valor RWE descontó los valores que fueron pagados anticipadamente por dicha compañía por concepto de gestiones de registro y verificación por el monto de Euros 27.769. En las próximas facturaciones el monto de gastos de verificación será sustancialmente más bajo y por lo tanto más significativo el beneficio para EOLICSA.

Durante el año 2011 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.676 toneladas de CO2. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2011 es el equivalente a 10.765 toneladas de CO2.

Durante el año 2011 se consiguió un ahorro de 290.837 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación, de 1.170.154 galones.

6.6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):

El PMA es una componente del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo (EIAD) que fue aprobado por el Ministerio del Ambiente (MA) y el CONELEC como requisito previo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental. El PMA contiene estipulaciones que son aplicables para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto: diseño, construcción, operación y retiro. Mediante Oficio No. 0896-2009-SCA-MAE de 23 de junio de 2009, el Ministerio del Ambiente, aprobó una modificación del PMA a fin de acondicionarlo a las condiciones reales de operación del proyecto.

Para facilitar el seguimiento y reportes de cumplimiento del PMA en la etapa de operación, se ha preparado un Instructivo de Seguimiento del PMA que constituye la base de referencia para la ejecución del plan,



especialmente por parte de la Gerencia de Operaciones bajo la supervisión de la Gerencia General de la compañía. El Plan considera la ejecución de los siguientes programas:

- Monitoreo, Control y Seguimiento
- Mitigación de Impactos
- Participación Ciudadana
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Manejo de Desechos
- Contingencias y Riesgos
- Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Medidas Compensatorias
- Conservación de Petreles

Para cada uno de estos programas se lleva un registro de cumplimiento. De particular importancia es el Programa de Monitoreo, Control y Seguimiento, en virtud del cual se ejercita un monitoreo permanente del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del PMA y se genera, en caso de haberlas, el Registro de No Conformidades y se formulan las medidas correctivas y el seguimiento hasta el debido cierre. Igualmente, según lo determina el PMA, se producen Reportes Trimestrales acerca de:

- a. Plan de Monitoreo Permanente incluyendo los siguientes registros:
 - Descarga de Desechos Líquidos
 - Descarga de Desechos Sólidos
 - Incidentes y Accidentes
 - Afectación a la Avifauna de la Zona
 - Capacitación Ambiental al Personal
 - No Conformidades con el PMP
- b. Monitoreo de Agua
- c. Monitoreo de Emisiones a la Atmósfera
- d. Monitoreo de Ruidos
- e. Monitoreo de Petreles

Copias de todos estos reportes y registros se encuentran en los archivos de la Gerencia de Operaciones en sitio.



La responsabilidad de manejo del Programa de Protección de Petreles, contemplado en el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, fue transferida a EOLICSA por resolución de la Junta de Accionistas. Para apoyar este programa se tiene suscrito un Convenio con el Parque Nacional Galápagos, para la realización de Actividades de Campo para Protección de Petreles, que incluye la ejecución de las actividades recomendadas por el Comité de Protección del Petrel: este Convenio se ha mantenido vigente mantuvo vigente a partir del año 2009 hasta la fecha. En el año 2011 se realizaron egresos por US\$ 17.639 para financiar este programa.

El plan de monitoreo de mortalidad de petreles, que es una de las componentes del Convenio, se ha venido cumpliendo de manera ininterrumpida. Durante todo el período de operación del proyecto (2007-2011) no se ha registrado ninguna afectación a los petreles por causa del funcionamiento de los aerogeneradores ni por otra causa que podría estar vinculada con el proyecto.

Como parte del programa de participación ciudadana EOLICSA ha tenido presencia pública a través de los medios de comunicación locales, a fin de dar a conocer a la ciudadanía respecto de las principales gestiones que se han cumplido y sobre todo para informar sobre la evolución de la operación del sistema híbrido y su incidencia en la confiabilidad del servicio eléctrico en la Isla. Se ha brindado apoyo para la realización de eventos deportivos locales como un mecanismo para promover el acercamiento del Proyecto Eólico hacia la comunidad.

El convenio de indemnización suscrito con el propietario del terreno del parque eólico contiene una cláusula por la cual se establece un mecanismo de cooperación

entre EOLICSA y el propietario a fin de que éste pueda organizar visitas guiadas al parque eólico contando con el soporte técnico de EOLICSA y previas las autorizaciones que fueren requeridas por los organismos oficiales correspondientes.

En marzo de 2011 se elaboró y presentó al CONELEC el informe de Auditoría Ambiental Interna por el año 2010, que fue aprobado en agosto de 2011. El Informe con copia de la aprobación del CONELEC fue entregado al Ministerio del Ambiente en agosto de 2011, y no se recibió ningún comentario de dicha entidad.

6.7. ASPECTOS COMERCIALES

Venta de energía

Con fecha 4 de abril de 2007 se suscribió el Contrato de Compraventa de Energía (PPA) entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. El contrato tiene las siguientes características principales:

- Vigencia: 8 años
- Precio unitario de la energía activa: US\$ 0,1282 / kWh, de conformidad con las regulaciones del CONELEC
- No se paga por la energía reactiva
- Despacho preferente de las unidades de generación eólicas

Durante el año 2011, EOLICSA ha facturado a Elecgalápagos S.A. el monto global de US\$ 428.781 correspondientes a 3'344.625 kWh de energía activa suministrada en el "punto de entrega". Elecgalápagos S.A. ha satisfecho el pago de las facturas emitidas, en los términos contemplados en el contrato.

Adicionalmente a la energía proveniente del sistema eólico, Elecgalápagos S.A. ha recibido durante el año 2011, un monto de energía proveniente de los sistemas fotovoltaicos que asciende a 17.855 kWh, distribuidos de la siguiente forma:

- Del sistema ubicado en la sala de control: 10.333 kWh

- Del sistema ubicado en la Escuela P.P. Andrade: 7.522 kWh

Como referencia, se indica a continuación un resumen de la producción fotovoltaica para todo el período de operación; esto es, desde octubre 2007 hasta diciembre 2011:

| PERIOD | SALA CONTROL (kWh) | ESCUELA P.P. ANDRADE (kWh) | TOTAL (kWh) |
|--------------------|--------------------|----------------------------|---------------|
| Oct - Dec, 07 | 1.572 | 1.208 | 2.780 |
| Jan - Dec, 08 | 7.600 | 7.157 | 14.757 |
| Jan - Dec, 09 | 9.387 | 6.776 | 16.163 |
| Jan - Dec, 10 | 10.373 | 7.604 | 17.977 |
| Jan - Dec, 11 | 10.333 | 7.522 | 17.855 |
| TOTAL (kWh) | 39.265 | 30.267 | 69.532 |

Tabla 7: Generación fotovoltaica: 2007-2011

La transferencia de la propiedad de estos sistemas fotovoltaicos del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal a EOLICSA, fue formalizada en mayo de 2011. Por resolución del Comité Fiduciario del Fideicomiso de 27 de octubre de 2008, esta energía es entregada a Elecgalápagos S.A. sin costo, bajo la consideración de que estos sistemas fueron instalados con fines didácticos y de capacitación.

Seguros y Garantías

Luego de un proceso de selección de ofertas por intermedio de nuestro agente ASERTEC, se contrataron las siguientes pólizas de seguros:

- Póliza Multiriesgo con la compañía Seguros Cervantes S.A. que cubre los bienes del proyecto por: rotura de maquinaria; incendio, rayo y líneas aliadas; robo; daño de equipo electrónico; lucro cesante. La prima de esta póliza fue disminuida respecto del año anterior, bajo la consideración de que no ha existido siniestralidad.
- Póliza de Responsabilidad civil con la compañía Seguros Cervantes S.A. esta póliza respalda daños a terceros y daño ambiental y sirve para cumplir los requerimientos del CONELEC y del

Ministerio del Ambiente sobre esta materia. El CONELEC solicitó una actualización del Estudio de Análisis de Riesgos (EAR) mediante un consultor externo, que fue entregado en julio de 2011: no se ha recibido respuesta del CONELEC.

- Póliza para vehículo con la compañía Seguros Cervantes S.A.: esta póliza incluye las coberturas habituales de una póliza de vehículos.

Adicionalmente, están en vigencia las siguientes garantías:

- Póliza con la compañía Alianza por cumplimiento de obligaciones del contrato de permiso con el CONELEC
- Póliza con Seguros Equinoccial por cumplimiento del PMA con el Ministerio del Ambiente. Por requerimiento de la aseguradora y previa aprobación de la Junta de Accionistas de EOLICSA, se prendó el vehículo de la compañía como contra-garantía para esta póliza.

Finalmente, debe señalarse, que se han contratado pólizas de seguro médico y de accidentes para el personal de EOLICSA.

6.8. ASPECTOS TÉCNICOS

Consideraciones Generales: en general los equipos han funcionado de manera regular, sin complicaciones importantes. Sin embargo, durante el año 2011, se han presentado algunos problemas operativos en los equipos de generación a diesel y redes del sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal de manera similar que en años anteriores.

Trabajos de mantenimiento:

Se han llevado a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo** de rutina recomendados por los fabricantes, según los reportes que se conservan en los archivos de la Gerencia de Operaciones.

Además ha sido necesario realizar varias actividades de **mantenimiento correctivo** que también se encuentran reportadas en archivos.

El mantenimiento anual de la **vía de acceso** se llevó a cabo por medio de un contratista local durante la época seca de 2011.

Disponibilidad del parque eólico:

La disponibilidad de cada uno de los aerogeneradores (porcentaje de tiempo en que los aerogeneradores están en condiciones completas de operar y entregar energía al sistema) se indica en la tabla siguiente, en la cual se observa que la disponibilidad total del parque eólico durante el año 2011 fue del 98,2%.

| MES | AE-1 | AE-2 | AE-3 | TOTAL |
|----------|-------|-------|----------|-------|
| ene-11 | 98,8 | 99,9 | 99,4/100 | 99,4% |
| feb-11 | 99,5 | 97,6 | 97,8 | 98,3% |
| mar-11 | 99,1 | 95,4 | 96,1 | 96,9% |
| abr-11 | 87,7 | 98,3 | 98,9 | 95,0% |
| may-11 | 99,7 | 99,6 | 99,8 | 99,7% |
| jun-11 | 99,4 | 97,7 | 98,2 | 98,4% |
| jul-11 | 98,9 | 98,8 | 99,1 | 98,9% |
| ago-11 | 97,1 | 98,7 | 98,5 | 98,1% |
| sep-11 | 97,4 | 99,5 | 99,6 | 98,8% |
| oct-11 | 97,3 | 96,7 | 97,3 | 97,1% |
| nov-11 | 99,1 | 99,8 | 99,9 | 99,6% |
| díc-11 | 98,0 | 98,1 | 99,3 | 98,5% |
| PROMEDIO | 97,7% | 98,3% | 98,6% | 98,2% |

Tabla 8: disponibilidad parque eólico

Contratos de operación y mantenimiento: concluyó el contrato de operación y mantenimiento con MADE que estuvo vigente durante el período de garantía. En su reemplazo, a partir del 1 de enero de 2010 entró en vigencia con la misma MADE (actualmente GAMESA MADE), un Contrato de Asistencia Técnica y Suministro de Repuestos, por medio del cual, el fabricante se compromete a prestar asistencia remota o con presencia física en sitio en caso de requerirse. También se obliga al suministro oportuno de repuestos a pedido de EOLICSA.

Adicionalmente, continúa vigente el Acuerdo entre EOLICSA y ELECGALÁPAGOS S.A. mediante el cual, Elecgalápagos S.A. presta su colaboración a EOLICSA con la provisión de personal para ciertas tareas de mantenimiento y facilita su grupo de operadores de la central térmica para que realicen la operación del sistema híbrido eólico – diesel, luego de la respectiva capacitación y entrenamiento que han

recibido y continúan recibiendo para estas nuevas tareas. Este acuerdo, de carácter temporal, ha funcionado de manera adecuada hasta la presente fecha.

6.9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Balance al 31 diciembre, 2011

El Balance General y Estado de Resultados de EOLICSA para el ejercicio correspondiente al período enero - diciembre 2011 presenta con detalle los resultados del movimiento económico de la compañía durante el citado ejercicio. Debe destacarse que según los documentos contables referidos, en el año 2011 se ha registrado una pérdida de US\$ 408.459 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI. En efecto, la depreciación para el año 2011 representa un monto de US\$ 463.347. Los anticipos por impuesto a la renta por el año 2011 suman US\$ 47.867 pagados al SRI en diciembre de 2011. Los títulos de crédito en firme emitidos por el SRI por concepto de impuesto a la renta del año 2010 suman US\$ 49.628, contabilizados como cuenta por pagar que se hará efectiva en 2012.

Por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA (fondo para reacondicionamiento o reemplazo de equipos, fondo para protección de petreles, fondo para desmovilización y para extensión de la vida útil de las instalaciones; fondo para proyectos complementarios de energía renovable, eficiencia energética o manejo de la demanda en la Isla San Cristóbal). El cumplimiento de este requerimiento se verá seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de empresa no lucrativa y aun en contra de

previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA, sobre la base de las estipulaciones de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Se están realizando gestiones al más alto nivel con el soporte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a fin de conseguir una reconsideración de las referidas resoluciones del SRI.

Ejecución Presupuestaria 2011

En documento separado se presenta un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2011 respecto del presupuesto de operación que fue aprobado en Junta de Accionistas de 12 de abril de 2011. Deben destacarse los siguientes aspectos:

- El monto de ingresos por venta de energía alcanzó US\$ 428.781 equivalente al 99,3% del valor proyectado en el Presupuesto 2011.
- De otra parte, la ejecución presupuestaria en lo relativo a gastos de administración, operación y mantenimiento llegó a US\$ 377.215 que equivale a un 92,5% del valor aprobado para estos rubros en el presupuesto del año 2011 (US\$ 407.911).
- Debe destacarse el pago de la obligación no presupuestada de US\$ 47.867 por concepto de anticipo de impuesto a la renta del año 2011 y el registro contable como cuenta por pagar de US\$ 49.628 por títulos de crédito de impuesto a la renta del 2010.
- A causa del pago no previsto de impuesto a la renta, debió postergarse el pago de la alicuota de 2011 (US\$ 50.000) de la deuda que se mantiene con las compañías AEP y RWE.
- En todo caso se aplicó una política de austeridad en el gasto, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.

- El documento señala en detalle los montos de ejecución en cada partida, en comparación con lo que estuvo previsto en el presupuesto aprobado
- En cumplimiento de la resolución de la Junta de Accionistas de 12 de abril de 2011, se abrieron cuentas de inversión en Fondos Pichincha (Fondo Real y Fondo Dinámico) como "cuentas dedicadas" que constituyen reserva para atender las obligaciones específicas del Contrato de Fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA. Al 31 de diciembre de 2011, esas cuentas arrojaron los siguientes saldos:

| Descripción | Valor aprobado para 2011 (US\$) | Valor efectivo a 31 dic 2011 (US\$) |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
| Reacondicionamiento/reemplazo equipos | 81.632,65 | 82.000,00 |
| Petrelles (ver nota) | 28.571,43 | |
| Desmovilización final | 81.632,65 | 81.700,00 |
| Proyectos adicionales | 8.163,27 | 8.300,00 |
| Total inversión en "cuentas dedicadas" | 200.000,00 | 172.000,00 |
| Intereses ganados | | 6.201,91 |
| Total disponible en "cuentas dedicadas" | | 178.201,91 |

NOTA: los fondos para petrelles se manejan desde cuenta corriente
En todo el año 2011 el valor utilizado para este rubro fue de US\$ 17.639

Informes de Comisario y Auditor Externo

En documentos independientes se presentan los informes de Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2011.

Presupuesto para el año 2012

Se presenta también, por separado, el Presupuesto para el año 2012 con una separata explicativa de cada una de las partidas presupuestarias. El monto total del presupuesto de gastos para el año 2012 asciende a US\$ 589.895; mientras que los ingresos previstos suman US\$ 441.628, lo que arroja un déficit presupuestario de US\$ 148.267, equivalente al 25% de los egresos estimados. Puesto que no se prevé ninguna fuente adicional de ingresos, la única opción para financiar el déficit será acudir a los fondos existentes en las "cuentas dedicadas" que a diciembre de 2011 registran un saldo de US\$ 178.202, lo cual deberá ser

expresamente aprobado por la Junta de Accionistas.

Como datos complementarios importantes debe señalarse que el Presupuesto del año 2012 considera:

a. El monto de US\$ 120.000 para pago de las alícuotas de 2011 y 2012 de la deuda que se mantiene con las compañías AEP y RWE, como resultado de la transferencia de activos/pasivos del Fideicomiso a EOLICSA.

b. A partir de mayo, 2012 se ha considerado un reajuste en las remuneraciones de los 2 profesionales de planta de la compañía, bajo la política de tratar de equipararlas, en lo posible, con las remuneraciones del personal de Elecgalápagos S.A.

c. Conforme se ha explicado anteriormente, puesto que resultaron infructuosas las gestiones ante el SRI para lograr la exoneración de impuesto a la renta para EOLICSA, en el año 2011 debió pagarse el anticipo requerido para dicho período; mientras que, en el Presupuesto 2012 se han incluido valores para los pagos de impuesto a la renta por los años 2010 (cuenta por pagar atrasada) y 2012. No se han realizado provisiones para impuesto a la renta por los años 2008 y 2009, bajo el supuesto de que en caso de que el SRI exija dichos pagos, se buscará la forma de conseguir un acuerdo de pago diferido a partir de 2013.

6.10. ASPECTOS LEGALES:

Utilización de terrenos del parque eólico:

El 4 de marzo de 2009 se suscribió el "Convenio entre Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA y el Señor Franklin Karl Gottfred Cobos Guldberg para indemnización por uso de terreno" donde se encuentra instalado el parque eólico, por US\$ 24.000 a pagarse en 120 cuotas mensuales de US\$ 200 cada una, a partir de octubre de 2007. El Convenio se elevó a Escritura Pública el 2 de octubre de 2009 en la Notaría del Cantón San Cristóbal.

Devolución de impuesto a la renta 2007

Por medio del estudio jurídico Sánchez-Barriga de la ciudad de Quito, se continúa tramitando ante el SRI la devolución del impuesto a la renta del año 2007 por US\$ 21.460. Sin embargo, sobre la base de recientes pronunciamientos del SRI sobre este tema, se considera que existen mínimas probabilidades de que esta gestión sea atendida favorablemente para EOLICSA.

Impuesto a la renta 2010-2011-2012

La gestión de exoneración de pago del anticipo de impuesto a la renta por los años 2010 y 2011 resultó infructuosa y el SRI ha obligado a EOLICSA cubrir estas obligaciones. El valor correspondiente al año 2011 fue cancelado en diciembre de 2011; mientras que, en el presupuesto del año 2012 se han previsto los valores para cubrir los montos correspondientes a 2010 y 2012.

Impuesto a la renta 2008-2009

A pesar de que el SRI aprobó previamente la exoneración de impuesto a la renta para EOLICSA por los años 2008 y 2009, sobre la base de nuevas consideraciones el SRI ha notificado que se llevará a cabo un proceso de revisión de estas exoneraciones.

Puesto que las proyecciones financieras del Proyecto Eólico San Cristóbal partían de la premisa de exoneración de impuesto a la renta, sobre la base de lo expresamente señalado en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, estas resoluciones contrarias del SRI han puesto en crítica situación financiera a EOLICSA. Se están realizando gestiones con la intermediación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a fin de tratar de revertir o al menos frenar esta situación para los ejercicios fiscales futuros.

Documentos de importación de repuestos

El informe de Auditoría a los Estados Financieros 2011, señala que se ha verificado la documentación de la importación del lote de repuestos para el Proyecto eólico, realizada a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD); pero que, no se ha podido verificar la correspondiente documentación que formalice la transferencia

de estos bienes al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal y/o a EOLICSA. A este respecto, se ha solicitado al PNUD y al Fideicomiso suscribir la documentación que fuere necesaria para formalizar este requerimiento, de considerarse pertinente. Este trámite aun está pendiente en poder del PNUD.

6.11. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Junta de Accionistas: durante el año 2011 se llevó a cabo la Junta de Accionistas ordinaria del 12 de abril y la universal extraordinaria del 1 de septiembre. Las resoluciones constan en las correspondientes actas y el informe sobre su cumplimiento quedó consignado anteriormente en este informe.

Personal: EOLICSA tiene dos (2) funcionarios de planta: el Gerente de Operaciones y su Asistente. El Gerente General presta sus servicios bajo el sistema de servicios profesionales. Elecgalápagos S.A. brinda su soporte mediante el plantel de operadores que atienden el funcionamiento del sistema híbrido eólico-diesel y eventualmente con personal de apoyo en tareas de mantenimiento.

El Gerente de Operaciones y su Asistente han recibido entrenamiento directo en sitio en las instalaciones del Proyecto. Los operadores y personal de apoyo para mantenimiento han participado en programas de capacitación y entrenamiento específicos para cada una de sus funciones, por parte de la Gerencia de Operaciones y delegados del fabricante.

Servicios legales: se contrata según requerimientos puntuales.

Servicios contables: a partir de julio de 2008 esta responsabilidad está a cargo de la compañía Stratega.

Servicios administrativos: la Gerencia General desarrolla sus actividades en las oficinas particulares del Gerente en la ciudad de Quito.

La Gerencia de Operaciones labora en las oficinas ubicadas en el edificio de control en Puerto Baquerizo Moreno. Los servicios telefónico y de internet son provistos por compañías especializadas. La limpieza y

mantenimiento se contratan por tareas específicas.

Página Web:

Se mantiene actualizada la página web del Proyecto: www.eolicosa.com.ec, en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

7. CONCLUSIONES:

De lo descrito en las secciones precedentes, conviene destacar como conclusiones los siguientes aspectos de la gestión llevada a cabo durante el año 2011:

- a. Se están alcanzado los siguientes objetivos fundamentales del Proyecto Eólico San Cristóbal:
 - Reducir los riesgos de derrames de combustible en las Islas Galápagos;
 - Reducir la emisión de gases de efecto invernadero;
 - Reducir la dependencia en el diesel para la generación de electricidad en la Isla (se ha sobrepasado el primer millón de galones de diesel evitados de ser consumidos en las islas Galápagos);
 - Prestar un fuerte apoyo a Elecgalápagos S.A. en la capacitación de su personal en la operación y mantenimiento de sistemas de fuentes renovables no convencionales (eólica y fotovoltaica);
 - Contribuir a la protección del ecosistema insular, particularmente al "petrel de Galápagos";
 - Incrementar el acceso de la población local a la energía renovable.
- b. El "factor de penetración" (% de energía diesel reemplazada por la energía eólica) durante el año 2011 fue del 33.1%, mientras que el "factor de penetración" acumulado para todo el período del proyecto alcanza el 34.7%. Estos porcentajes de penetración son altamente significativos como logro en la disminución importante del consumo de diesel en la isla y la reducción de gases de efecto invernadero, que son objetivos fundamentales de este proyecto.
- c. Durante el año 2011 se consiguió una reducción de emisiones equivalente a 2.676 toneladas de CO₂. El monto acumulado de reducción de emisiones, desde octubre 2007 hasta diciembre 2011 es el equivalente a 10.765 toneladas de CO₂.
- d. Durante el año 2011 se consiguió un ahorro de 290.837 galones de diesel, lo que da un acumulado global de diesel ahorrado para todo el período de operación (hasta diciembre 2011), de 1'170.154 galones.
- e. A fin de disminuir costos de registro, durante el año 2011 no se realizó ninguna gestión de verificación de certificados de emisión de carbono (CERs), la próxima verificación se realizará en 2012.
- f. Se ha llevado a cabo de manera muy estricta y detallada el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. No ha habido afectaciones al "petrel de Galápagos". El CONELEC aprobó la Auditoría Ambiental Interna correspondiente al año 2010: copias del informe y de la aprobación del CONELEC fueron entregadas al Ministerio del Ambiente, sin que se haya recibido ningún comentario de dicha dependencia.
- g. No ha existido siniestralidad durante el año 2011, por lo que, no ha sido necesario aplicar ninguna de las pólizas de seguro vigentes.
- h. Se cumplieron los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones según recomendaciones de los fabricantes.
- i. Se realizó el mantenimiento anual de la vía de acceso.
- j. En el año 2011 se presentaron algunas fallas generales en el sistema eléctrico de la Isla San Cristóbal. Buena parte de ellas se debieron principalmente a problemas en el sistema de generación a diesel y en el sistema de distribución, que en general fueron resueltas en tiempos relativamente cortos.
- k. Debe destacarse que según los documentos contables, en el año 2011 se ha registrado una pérdida de US\$ 458.087 debido fundamentalmente a la depreciación de los equipos principales del

proyecto y a los pagos obligados de impuesto a la renta determinados por el SRI. En efecto, la depreciación para el año 2011 representa un monto de US\$ 463.347. Los anticipos por impuesto a la renta por el año 2011 suman US\$ 47.867 pagados al SRI en diciembre de 2011. Los títulos de crédito en firme emitidos por el SRI por concepto de impuesto a la renta del año 2010 suman US\$ 49.628, contabilizados como cuenta por pagar que se hará efectiva en 2012.

- l. A pesar de que por las características del financiamiento del proyecto mediante aportaciones no reembolsables, no es necesario proveer recursos para recuperar la inversión; sin embargo, sí se requiere mantener un balance económico positivo que permita cubrir los costos de operación y mantenimiento y las obligaciones del contrato de fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA. El cumplimiento de este requerimiento se verá seriamente afectado por la decisión del SRI de imponer el pago de impuesto a la renta a la compañía, a pesar de su condición de empresa no lucrativa y aun en contra de previas resoluciones favorables del mismo SRI, que concedían la exoneración a EOLICSA.
- m. En cumplimiento de la resolución de la Junta de Accionistas de 12 de abril de 2011, se abrieron cuentas de inversión en Fondos Pichincha (Fondo Real y Fondo Dinámico) como "cuentas dedicadas" que constituyen reserva para atender las obligaciones específicas del Contrato de Fideicomiso que fueron transferidas a EOLICSA; esto es: reacondicionamiento o reemplazo de equipos, programa de preservación de petreles, desmovilización final y proyectos adicionales de energía renovable o eficiencia energética en San Cristóbal. Al 31 de diciembre de 2011, el monto total existente en esas cuentas es de US\$ 178.202 (el fondo para petreles se maneja directamente desde la cuenta corriente).
- n. La ejecución presupuestaria de gastos durante el año 2011 se la llevó a cabo mediante la aplicación de una política de austeridad, sin menoscabo del cumplimiento de las responsabilidades

propias de la operación y mantenimiento de las instalaciones del proyecto. Sin embargo, por cumplir con el pago de anticipo de impuesto a la renta del año 2011 (no presupuestado originalmente), debió postergarse el pago de la alícuota de diciembre 2011 del préstamo de las compañías AEP y RWE.

- o. La Auditoría a los Estados Financieros 2011, señala que los estados financieros se han presentado razonablemente de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador; sin embargo, formula las siguientes observaciones:
- Que se ha verificado la documentación de la importación del lote de repuestos para el Proyecto eólico, realizada a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD); pero que no se ha podido verificar la correspondiente documentación que formalice la transferencia de estos bienes al Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal y/o a EOLICSA. La Gerencia General ha informado que se han realizado las gestiones para regularizar esta situación, y que la documentación correspondiente se encuentra pendiente de despacho por parte del PNUD.
 - Que al 31 de diciembre de 2011, la Administración de la compañía autorizó el registro del impuesto a la renta correspondiente al año 2010, por US\$ 49.627, lo que modifica el balance del año 2010, ya aprobado anteriormente. Este registro debe ser conocido y aprobado por la Junta de Accionistas.
 - Que la escritura del segundo aumento de capital mediante transferencia de activos del Fideicomiso, se la ha realizado por US\$ 1'758.193, sin haber descontado el monto de US\$ 400.000, por concepto de la deuda del Fideicomiso con las compañías AEP y RWE que fue transferida a EOLICSA, en acto común con la transferencia de activos, según lo aprobó la Junta de Accionistas. Deberá realizarse la rectificación de la escritura, previo conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas.

p. Se mantiene actualizada la página web del Proyecto en la que se dan a conocer de manera periódica las principales novedades y se registran los datos de operación más relevantes.

8. RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las experiencias previas y particularmente de las acumuladas durante el año 2011, la Gerencia General se permite formular las siguientes recomendaciones orientadas a la adecuada administración de la compañía:

- a. Mantener como misión de la compañía el cumplimiento de los objetivos fundamentales delineados para el Proyecto Eólico San Cristóbal.
- b. Continuar con el monitoreo permanente de las condiciones de viento, como efectivamente se lo hace, a fin de introducir los ajustes en las previsiones de generación futuras de modo que permitan concebir predicciones realistas de producción de energía y de ingresos.
- c. Llevar a cabo la segunda verificación de certificados de emisión de carbono (CERs) durante el año 2012.
- d. Continuar conjuntamente con el PNG las acciones con propietarios de predios orientadas a la preservación y crecimiento de la población de petreles en la zona del proyecto.
- e. Mantener un seguimiento estricto para llevar a cabo los programas de mantenimiento de las instalaciones.
- f. Realizar el mantenimiento anual de la vía de acceso durante la época seca del año 2012.
- g. Continuar el entrenamiento al personal de apoyo de Elecgalápagos S.A. de conformidad con el Plan de Capacitación elaborado conjuntamente.
- h. Mantener una actitud de permanente comunicación y cooperación con Elecgalápagos S.A. a fin de fomentar la solidez institucional de esta compañía, con miras a la futura transferencia de propiedad de las instalaciones.
- i. Realizar gestiones con la intermediación del Ministerio de Electricidad y Energía

Renovable a fin de tratar de conseguir una consideración favorable al tratamiento de impuesto a la renta para la compañía, incluso considerando la opción de la emisión de decretos presidenciales específicos para este fin, según lo contempla la Ley.

- j. Aplicar criterios de austeridad en el gasto en el ejercicio del año 2012, de manera similar que lo realizado en los años anteriores; pero, sin menoscabar la asignación de recursos necesarios y suficientes para atender los requerimientos de operación y mantenimiento de las instalaciones y otras obligaciones de la compañía.
- k. Mantener el seguimiento necesario a fin de que el PNUD y el Fideicomiso suscriban la documentación que fuere necesaria para formalizar la transferencia a EOLICSA de los equipos y repuestos del Proyecto eólico, que fueron importados bajo nombre del PNUD, de considerarse pertinente.
- l. Mantener permanentemente actualizada la página web del proyecto.
- m. Que la Junta de Accionistas:
 - Apruebe el registro autorizado por la Administración del impuesto a la renta del año 2010, y que en consecuencia se modifique en dicho monto el balance de dicho año.
 - Apruebe que se reforme la escritura del segundo aumento de capital de EOLICSA, para deducir US\$ 400.000, que corresponden a la deuda del Fideicomiso con las compañías AEP y RWE que fue transferida a EOLICSA.
 - Autorice a la administración de EOLICSA realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en párrafos precedentes.

Atentamente,

Ing. Luis C. Vintimilla C.
Gerente General
Eólica San Cristóbal S.A. – EOLICSA

Marzo, 2012

